



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 4 DE FEBRERO DE 2022

### ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.  
Ttes. Alcalde: D<sup>a</sup>. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.  
D<sup>a</sup>. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.  
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 4 de febrero de 2022, siendo las 11:00 horas, previa convocatoria y en sesión extraordinaria, y en segunda convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1 Contratación.

#### 1.1. Control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) (2021/2889). Adjudicación.

##### 1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 9 de noviembre de 2021.
- Diligencia error material en Memoria justificativa de fecha 18 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación del servicio para la captura y control sanitario de gatos pertenecientes a colonias felinas del municipio, su esterilización, marcaje mediante micro chip y suelta en su colonia de origen, siguiendo los criterios marcados en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

##### 2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) (2021/2889)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 98380000-0 (Servicios de perrera) 85210000-3 (Guarderías para animales de compañía) 85200000-1 (Servicios de veterinaria)	
Valor estimado del contrato: 47.014,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 21.370,00 €	IVA: 4.487,70 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 25.857,70 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

##### 3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 9 de noviembre de 2021.

Acta sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 20220204

Página 1 de 5

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
07/02/2022  
Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
04/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 043e8a0cacbb4fdbb1839cee8714902b001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 9 de noviembre de 2021.
- Propuesta del concejal del área del servicio de fecha 12 de noviembre de 2021.
- Providencia del concejal de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2021.
- Informe de Intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 15 de noviembre de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 15 de noviembre de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 15 de noviembre de 2021.
- Diligencia vicesecretaría de error material memoria de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Informe-propuesta vicesecretaría aprobación pliegos de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Propuesta concejal área aprobación pliegos de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Informe intervención fiscalización aprobación pliegos de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Acuerdo JGL aprobación pliegos de fecha 25 de noviembre de 2021.
- Anuncio licitación PLACSP de fecha 25 de noviembre de 2021.
- Acta apertura sobre 1 de fecha 14 de diciembre de 2021.
- Acta apertura sobre 2 de fecha 17 de diciembre de 2021.
- Acta clasificación de licitadores de fecha 17 de diciembre de 2021.
- Resolución alcaldía clasificación licitadores de fecha 21 de diciembre de 2021.
- Notificación clasificación licitadores y req. doc. de fecha 22 de diciembre de 2021.
- Presentación documentación licitador de fecha 30 de diciembre de 2021.
- Requerimiento subsanación correo electrónico de fecha 04 de enero de 2022.
- Informe tesorería no existencia de deudas de fecha 05 de enero de 2022.
- Presentación documentación subsanada correo electrónico 19 y 21 de enero de 2022.
- Informe vicesecretaría documentación correcta de fecha 21 de enero de 2022.
- Acta calificación documentación administrativa y propuesta de adjudicación de fecha 25 de enero de 2022.
- Informe-propuesta vicesecretaría propuesta adjudicación de fecha 26 de enero de 2022.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de vicesecretaría, una vez se emita el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Adjudicar el contrato de servicios de control de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) (2021/2889), por procedimiento abierto, a **Compañía de Tratamientos Levante, S.L.**, con CIF nº B46850137, por un máximo de **21.946,98 euros** (18.138,00 euros y 3.808,98 euros de IVA), para un periodo de **dos años**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos.
- Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Compañía de tratamientos Levante, S.L.	100

Firma 2 de 2  
 Roberto Ronda Villegas  
 ALCALDE  
 07/02/2022  
 Firma 1 de 2  
 Ricardo de Sande Tundidor  
 SECRETARIO  
 04/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 043e8a0cacbb4fdbb1839cee8714902b001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.
- Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la técnico de Medio Ambiente.
- Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.
- Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.
- Décimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

## 2. Urbanismo.

### 2.1. Proyecto de Urbanización PERI-1. Aprobación definitiva

Absis: OBRAS Y URBANISMO – PROCEDIMIENTO GENÉRICO: Proyecto de Urbanización–Expediente núm. 2020/1134

Visto el expediente tramitado para aprobación de Proyecto de Urbanización del PERI-1 de las Normas Subsidiarias de este municipio, presentado por D. Ignacio Gómez Loarte, como rpte. de QUABIT QUALITY HOMES GUADALIX S.L.U. y de QUABIT TEIDE S.L.U., con R.E. nº 2.690/2020, de 4 de mayo, en que constan informes técnico y jurídico favorables, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2021 y sometido a información pública en el BOCM nº 713/2021 de 22 de marzo de 2021, en periódico "La Razón" de 24 de marzo de 2021 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se presentase reclamación alguna, también se ha recibido informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de fecha 15/03/2021, RE 2021/1403, e informe favorable del Área de Vías pecuarias de la CAM de fecha de firma 20/01/2022, RE 432/2022; consta en el expediente un justificante del abono al Canal del importe a repercutir a la actuación en base al Convenio de Gestión en la distribución de marzo de 1999. Visto lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la Ley 7/85 según redacción dada por la Ley 11/99 y Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local,

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar **Definitivamente de Proyecto de Urbanización del PERI-1** de las Normas Subsidiarias vigentes, a que se refiere el expediente, en las condiciones que figuran en informe técnico de fecha 28 de enero de 2022, debiendo presentarse aval por importe de (10% s/1.962.497,01 = **196.249,70 €**) correspondiente al 10% del presupuesto de ejecución de dicho PU que garantice la correcta ejecución de las obras hasta tanto sean recibidas por esta Administración.

*Prescripciones a tener en cuenta en el informe de los Servicios Técnicos de 28/01/2022:*

Firma 2 de 2	07/02/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/02/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	043e8a0cacbb4fdbb1839cee8714902b001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

*Durante la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta las consideraciones del Informe de Confederación Hidrográfica del Tajo de 8 de octubre de 2020, R.E. nº 6.545/2020.*

*Durante la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta las consideraciones del Informe del Canal de Isabel II Gestión. Área de Planeamiento de Desarrollo, remitido al Ayuntamiento con R.E. nº 6.162/2020, de 28 de septiembre.*

*Durante la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta las consideraciones del Informe de la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, R.E. 1.403/2021 de 16 de marzo.*

*Así mismo, el suministro e instalación de las pantallas deberá cumplir las consideraciones del Informe Ambiental Estratégico emitido con fecha con fecha 17 de junio de 2019, por el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas, de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, referentes al cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y los Reales Decretos 1513/2005, de 16 de diciembre y 1367/2007, de 19 de octubre y 1038/2012, de 6 de julio, que la desarrollan.*

*De conformidad con lo previsto en los artículos 25.f), h) y l) y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 41 de la Ley 5/2003, de 29 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición y, lo dispuesto en la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid (BOCM de 7 de agosto de 2009), el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, se establece una cuantía, en concepto de Fianza o Garantía Financiera Mínima para la correcta gestión de los residuos generados, de 9.410,64 €, que deberá presentar antes del inicio de las obras.*

*El Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza depositada previa solicitud del interesado y tras acreditación documental (vertederos controlados) de la correcta gestión de los residuos generados en la obra según establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio.*

*En caso de no acreditarse la adecuada gestión de los residuos, y sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento podrá ejecutar, con carácter subsidiario, las actuaciones necesarias para la correcta gestión de los mismos.*

#### 4º. GARANTÍAS

*De conformidad con lo establecido en el artículo 108.1b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 3.2.6. B de las Normas Urbanísticas Municipales, se deberá presentar garantía de la correcta ejecución a favor del Ayuntamiento por importe del 10% del Presupuesto de Ejecución Material de las obras de Urbanización con carácter previo al comienzo de estas obras.*

*Dicho importe para el ámbito del PERI-1 se establece en 10% s/1.962.497,01 = 196.249,70 €.*

*En caso de solicitar ejecución simultánea de urbanización y edificación, se exigirá a los promotores, junto con la solicitud de licencia de obra mayor, una garantía*

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
07/02/2022  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
04/02/2022  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	043e8a0cacbb4fddb1839cee8714902b001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

*equivalente al 100 por 100 del presupuesto de las obras de urbanización proyectadas, mediante fianza en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, conforme al artículo 3.3.11. B5 de las Normas Urbanísticas Municipales y los artículos 58 a 62, 40 y 41 RGU, complementaria a las establecidas en la Legislación Urbanística.*

*Esta garantía será devuelta una vez haya transcurrido el período de garantía de un año a partir de la fecha de Recepción por el Ayuntamiento, de las obras de urbanización.*

*En el proyecto de urbanización y/o convenio habrán de fijarse los plazos y etapas de realización y recepción de las obras y recoger las condiciones y garantías que el Ayuntamiento juzgue necesarias, para la perfecta ejecución de las obras, fijándose también que se realizará a cargo del promotor las pruebas y ensayos técnicos que se estimen convenientes, con un mínimo del 1% sobre el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Urbanización, que deberán ser presentados a la finalización de la obra junto con el proyecto de liquidación.*

**SEGUNDO.-** La aprobación definitiva deberá publicarse mediante anuncio en el BOCM, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80.2.c) y concordantes de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 141.4 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados la adopción del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 11:10 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 2 de 2	07/02/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/02/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	043e8a0cacbb4fdbb1839cee8714902b001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

